

aqui no lo hizo, porque assi que llegó la nueva, los Reyes, Principe, y toda la grandexa de la Casa, que parece, que se despoblava, acudieron a dar gracias à Dios, y à la Virgen delante de esta muy milagrosa imagen, en la primera visita, y despues el Rey la continuo, con las demas Imagenes, à quien avia visitado, conociendo todos, que por esta devocion avia avido aquel suceso, y tambien se coligio, porque peleo en la ocasion el Plomo, que se sacó de la Torre de su Iglesia, quando el milagro del Torbellino, que le embargó la junta de la guerra, y se conduxo por su orden à los Soldados del Exercito, antes de la Victoria, reducido à Balas su cantidad, q̄ serian muchas, pues peso cien quintales; y claro està, que si con tan pocas Balas con que pelearon los nuestros, se consiguió tan gran estrago à numero mayor de gente, y fortificada de muchos dias, perdiendo el enemigo no solo su valor, pero confessando ser milagro el temor que tenian engendrado, con tanta ignominia, pues dexando sus Armas, Artilleria, bagajes, y pertrechos, huían en competencia los Franceses, quedando muchos muertos en esta ocasion, sin perdida considerable de los Españoles, se ha de atribuir à las milagrosas Balas de esta Imagen la Victoria, consideradas como Balas de la Virgē; acordadonos del Psalmo de David. (31) Etenim sagittæ tuæ trāseunt: vox tonitru i tui in rota, que sus Balas arañaban los Corazones de los enemigos, y los derribavan à sus pies, y las del contrario se quedavan como las piedras con que los ludios quisieron apedrear à Christo, de que habla San Juan, alumbrando por la Virgen, Dios este prodixioso caso en mayor veneracion de nuestra Madre, y unica Patrona de Madrid. Hasta aqui baste para apoyo de todo nuestro asumpto, por mas que repita el P. M. (32)

Algunos Autores tienen frente de perdernal, y

Dia-

(31)
Psal. 76. v. 19.

(32)
M. fol. 96. y 102.

Diamante, para sin pudor publicar sus falacias: Concluyendo: De donde consta el poco credito, que se le deve dar en lo que dixere de lo antiguo, quando en lo que es tan moderno, y de lo que muchos que viven, pueden de vista testificar tiene audacia, y desenfado para lo contrario fingir: empero su respuesta sea su respuesta.

CAPITVLO DEZIMO.

*Profigue la materia del Capitulo
passado.*

§. I.

DEXEMOS à vn lado la energia con que arguye el P. M. que allà se la examinaràn quando pretenda ser del numero diez y seis de esta Provincia; y vamos à registrar la novedad con que nos acuerda los sucessos Historiales, para probar el Vniversal Patrocinio de la milagrosa Imagen de Atocha: dando principio con esta elegantissima, y veridicissima narracion: (1) Entre todos los Reyes, quien en sus acciones publicas profesò mas deber sus victorias à esta SS. Imagen de Atocha fue nuestro gran Monarcha Felipe 4. como se viò lo primero en las tres, que D. Gongalo de Cordova obtuvo contra el Palatino, y contra otros protestantes, y Provincias del Norte. lo mismo fue llegar à Madrid estas noticias de sucessos tan prosperos el año de 1622. que salir su Magestad de Palacio, y acompañado de toda la grãdexa de España, ir à rendir publicamente las gracias à N. Señora de Atocha, confessando el singular patrocinio de sus Armas en este Venerable Simulacro: no lo dudamos, siendolo

de

(1)
M.n.92.fol.94.

de la Virgen Maria; y lo que tambien sabemos es, que fue el Marques Ambrosio Espinola, Scipion glorioso, quien entrò en el Palatinado (2) contra Federico Conde Elector Palatino del Rin, electo Rey de Boemia, por los años de 1620. y en el subprendiò à Cruzenac, y ocupò à Alcea, con otros Pueblos; y en ocho de Noviembre fue la memorable Batalla de Praga, que venció el Duque de Babiera, de que se siguiò la recuperacion de toda la Boemia, q̄ causò general alegria en la Christiãdad, rindiendo con publicos regozijos gracias à N. Señor, por medio de su Madre SS. à quien el Emperador Fernãdo llevava por Tutelar, y por Estandarte vn Sãto Crucifijo. Pero siendo este feliz progreso el año de 1620. bien sabe el P. M. que entonces Reynava el Señor Felipe III. y no el IV. y sabrà, que aunque en esta recuperacion se mencionan algunos celebres Españoles, no à D. Gonçalo de Cordova, porque à su cargo quedò el exercito de Alemanias, despues de estas Victorias. Prosigue el P. M. (3) *En la conquista de Bleda, fuerte, que contrastò el valor de nuestras Armas: así lo escribió el P. Zepeda, y así lo trasladò, sin quitar una coma, nuestro Impugnador. sin preguntarle antes, si este Bleda era Fray Iayme? que si no hizo mal el P. M. en transcribirle, sin examinar si es Bleda, ò Breda, y si es Fuerte, ò Ciudad en Flandes, y si se ganò tambien el año de 22. ò el de 25. à 11. de Junio, por el mismo Marques Espinola: (4) que siendo así, no dudamos las publicas gracias de tan piadoso Monarca como el Señor D. Phelipe IV. y mas avièdo pissado el asedio de aquella Ciudad, la raya del segundo año. Dize despues, con no menor puntualidad el P. M. (5) Quando*

(2)
 Histor. Imp. y Cesar. de
 Fernand 2 cap. 2.
 P. Iuan Bufieres Floscul.
 Histor. ann. 1620.
 D. Gonçalo de Cespedes.
 Hist. del Señor Felipe 4.
 ann. 1610.

(3)
 M. libidem.
 Zepeda cap. 34. fol. 403.

(4)
 P. Iuan Bufier. Flosc. Hist.
 ann. 1625.
 Lic. D. Franc. de Zepeda,
 Resump. Hist. lib. 4. c. 16.
 P. Camargo Sumar. Hist.
 gener. ann. 1625.

(5)
 M. n. 78. fol. 102.

Cataluña se revelò, y entregò al Francès, antes de embiar sus Armadas contra ella el año de 1643. mandò la Magestad del Señor Felipe IV. que se hiziesse una solemníssima Proceſſion, y fiesta nueva à N. Señora de Atocha; persuadimonos à la fiesta nueva, y à la Proceſſion, aunque no ay Autor que lo diga; à lo q̄ dificultosamente nos persuadiremos es à las Armadas, y à que fuesse la Rebelion de Cataluña el año de 1643. quando dexamos escrito, (6) con autoridad de muchos, que se encendió aquella infauſta sublevacion el de 1640. pues aunque es verdad, que en los progressos de tan calamitosa guerra hay algunos favotables para España; en aquel año no le logró nuestro Catholico Monarca, y Señor Don Felipe, quien para dar calor à sus Armas por el mes de Abril previno con su Real Carta al Cabildo Regular de la Sãta Iglesia de Zaragoza: *Celebrasse con toda la solemnidad posible un Novenario à la Reyna de los Angeles en su Santa Capilla, por festiva commemoracion de su Sagrado Patrocinio.* Y se executò así, (7) desde las primeras Vísperas del Domingo de Quasimodo, con asistencia del Cardenal Tiburcio Virrey, Ciudad, Audiencias, Consistorio de Diputados, Justicia Mayor, y Tribunal de la Santa Inquisicion. Desde Tarragona, despues, previno su Magestad al mismo Cabildo su entrada en aquella Ciudad, por segunda Carta de 17. de Julio. que dezia: *Venerables, y Amados nuestros. El principal fundamento de los buenos sucessos de mis Armas, consiste en la Proteccion Divina, que conviene solicitar, por la interceſſion de los Santos; y siendo tan particular, la que debo esperar del Apostol San Tiago, he resuelto, que mi primera accion entrando en Zaragoza, q̄ será el dia 25. de este, se*

- (6)
- Hist. de la Almud. lib. 2. cap. 29.
- Juan Buñeres Flosc. Hist. an. 1640. & ibi D. Laurét. Matheu, fol. 196.
- D. Juan Baños de Velasco. Histor. Pont. Part. 6. año 1640.
- P. Bañl. Baren. Hist. Imp. Lic. Franc. de Zeped. Resumpr. Histor. cap. 17. an. 1640.
- D. Franc. Fabro Hist. del Ser. D. Juan de Aust. P. 13 lib. 10.

- (7)
- Lib. de gestis, partida de 14 de Abril, año de 1643. fol. 182. segun D. D. Joseph. Felix de Amad. Milag. N. S. del Pilar, fol. 291. y 292.

haga vna muy solemne Proceſſion à Nueſtra Señora del Pilar, en memoria, de que ſobre aquella Columna apareció la Sacraſiſima Virgē, y habló al ſão Apoſtol eſtãdo à orillas de Ebro, y que ſe le encomiende la Protecció de eſtos Reynos, cuyo Patron es. (8) Tambien ſe executò ſacando ſu Mageſtad en ſolemníſima Proceſſion el día del Apoſtol Sant-Iago, aquel Celeftial, y verdadero Retrato de la Reyna de los Angeles: con que ſi afirmare el P. M. no que antes de embiar ſus Armadas, ſino que antes de partir à Zaragoza mandò el Señor Rey, que ſe hizieſſe vna Solemníſima Proceſſion, ſe harà creible, pero no Aſſiſtiendo ſu Mageſtad, el Principe, y la Señora Reyna Catholica; pues en Eſpaña no aſſiſten las Señoras Reynas à las Proceſſiones de las calles, ſino à las de los Corredores de ſu Palacio: y en eſte miſmo año ya dexamos eſcrito, (9) que la Señora Reyna Doña Iſabel (aunque cargada, y no oprimida, con el peso de tanta Monarquía, por auſencia, y retiro del Conde Duque) aſſiſtia continua, y fervorosamente en el Apoſtolico Templo de Santa Maria, buscando la generoſa Proteccion de N. Señora de la Al mudena; muchas vezes à pie, y algunas deſcalça, y confeſò aver hallado debaxo de la luz de ſu Sombra, todas las proſperidades de eſtos Reynos, por lo que la tributava repetidas gracias, con eſpecial gratitud.

§. II.

PROSIGVE en la Narració Hiſtorial el P. M. (10) diziēdo: En el año de 1646. auiedo experimentado los felices ſuceſſos de nueſtras Armas en aquel Principado, ſe

(8)
Lib. de geſtis, part. 1.⁸. de
Julio de 1643. fol. 187.

(9)
Hiſtor. de la Almud. lib.
2. cap. 29. fol. 442.

(10)
M. n. 78. fol. 102.

se hizo de orden de su Magestad Católica un Octavario celebre, para solicitar el exito dichoso de aquella Conquista. Conseguióse, y así en la restauracion de Barcelona; las gracias publicas, y solemnes fueron à Nuestra Santa Imagen, como à quien se atribuía, por su Magestad el glorioso triunfo de aquella Corona. En la reduccion de Napoles à la obediencia de su Rey, &c. Aunque no cite Autor, ni Carta Real el P. Maestro, le creemos el Octavario, pues la magnanima piedad del Señor Rey D. Felipe, le mandaria hazer en muchas partes, especialmente en Zaragoza, donde à la sazón se hallava, (11) despues de aver jurado por Principe heredero à su vnico hijo, el Señor Don Balthasar Carlos, que falleció Martes à nueve de Octubre, con inabonolables lagrimas de todos los Españoles. Y en este año no fue la restauracion de Barcelona, (12) ni hubo en él otra cosa memorable, que el celebrado socorro de Lerida, en que con total derrota del enemigo, se le ganó la Artilleria, y se atribuyó generalmente la victoria à la Proteccion de N. Señora del Pilar, (así lo escribe el Doctor Amada) (13) como en demonstracion de gracias lo manifestó el Marqués de Leganés, q̄ hizo llevar à Zaragoza veinte y dos Piezas, y puestas en las Riveras de Ebro, saludó à la Milagrosa Imagen del Pilar con vna salva Real, aviendo concurrido con toda la Ciudad, muchos Capitanes, y Soldados, que fueron participes de la victoria: todo lo qual consta de instrumentos fidedignos; pues aunque el P. Maestro siga à Fr. Gabriel Zepeda, (14) que afirma rindió el Marqués las gracias à Nuestra Señora de Arocha; sería en otro año. y en otra victoria de las muchas que dió en gloria de la Nación; pues también el

(11)

Basil. Bar. Histor. Imp. de Fernan. 3. cap. 3.
D. Luis de Zeped. Resúp. Histor. lib. 4. cap. 18.
Ioan. Bufier. Flocc. Hist. ann. 1646.

(12)

D. Franc. Fabro, Histor. del Señor D. Juan, lib. 10.
D. Luis Zeped. an. 1651.

(13)

Lib. de Gestis, part. de 13. de Diz. de 1646. fol. 217.
Amada, Milag. N. S. del Pilar, fol. 294.

(14)

Zepeda, fol. 403.

(15)
Franc. de Zepeda, Re-
fump. Hist. ann. 1642.
Floscul. Hist. ann. 1642.

(16)
D. Francisco Fabro, Hist.
del S. D. Juan, p. 1. lib. 10.

(17)
Lib. de Gestis, ann. 1652.
en 16. de Octub. f. 237.
Fr. Anton. de Santa Ma-
ria, Patr. de N. S. cap. 14.
fol. 232.

(18)
D. Joseph de Amada, sup.
cit. fol. 293.

de 1642. desalojó de Lerida al General
Monfieur de la Mota en nueve de Octu-
bre, (15) y la rendicion de Barcelona, ha
de tener entendido el P. Maestro, que fue
quatro años despues, que la reduccion de
Napoles; (16) no antes, como las refiere
muypreciado de Chronista, pervirtiendo
todo el orden Historial, pues se consiguió
el de 1652. en 12. de Octubre, dia de la
gloriosa venida de la Reyna de los Ange-
les al Pilar de Zaragoza, debaxo de cu-
ya Proteccion puso sus Armas el Señor
Don Felipe IV. y en reconocimiento de
la victoria, pasó à rendirla gracias à su
Apostolico Templo (17) el Conde de Le-
mos, Virrey entonces, con sus Consejos;
repetiendolas el dia 24. y 26. à causa de
aver recibido el Cabildo Carta del Mar-
qués de Mortara General del Exercito, y
otra el Conde de Lemos, có expresion de
averse devido el triunfo à tan Milagrosa
Reyna, y Señora, à quien avia encomen-
dado el Señor D. Felipe en su Santa Ca-
pilla el singular Patrocinio, en 29. de
Abril de 1644. quando salió à Campa-
ña, (18) pidiendo al Cabildo continuase
con las Oraciones, y Rogativas: *Porque en
ellas, por medio de Nuestra Señora del Pilar,
llevava puestas todas sus esperanças*: y así en
esta ocasion, como en otras muchas, la in-
tituló su Magestad Protectora, y Patrona de
sus Armas, y sus Reynos: y no por esta refic-
cion querrá el P. M. nombrarla Patrona
universal de toda España, ni aun Patrona de
Madrid; como tampoco vedrán los Ara-
goneses, en que intitulemos Patrona de
Zaragoza, à la Soberana Imagen de la
Almudena, sino es atendiendo
à serlo de la Virgen
Maria.

§. III.

LA generosa piedad del Señor Rey D. Felipe, no solo encomendò el feliz exito de Barcelona à la Soberana Imagen del Pilar, sino con especial Proteccion à la de la Almudena, (19) como se colige, de que luego que llegó la gloriosa noticia, se cantò, como en otras ocasiones, el *Te Deum*, en su Apostolica Iglesia: y despues por Acuerdo de la Real Eclesiasticidad se hizo vna solemnissima Fiesta, en hazimiento de gracias, cuya demonstracion executò tambien el Señor Rey, con toda su Corte, quando bolviò del Eclesiastical à Madrid, reconociendo el beneficio, por la generosa Piedad de Nuestra Soberana Imagen, à quien avia sacado en Proceccion general, en 17. de Março del mismo año: (20) de dõde puede colegir el P. Maestro, que luego que se restaurò Barcelona, no fueron *las gracias publicas, y solemnes en el Santuario de Nuestra Señora de Atocha*; pues à la fazon, como se ha dicho, estava su Magestad en el Real Sitio de San Lorenzo; pero persuadimonos à que se las rendiria despues. Y para que no se con el P. Maestro todo el mundo, las especiales prerogativas, que concurren en nuestro Divino Simulacro, y no por esto la damos el Titulo de *Patrona universal de España*, (21) *Tutelav del nuevo Mundo, y Protectora de las Armas de tanta Monarquia*, sino solo el de Patrona de Madrid, son entre otras, las razones de congruencia, sobre que nos fundamentamos las siguientes: Porque fue la primera Imagen de la Virgen Maria, que se reveren-

(19)

lib. de acuerdos de la Real Eclesiasticidad en 8. de Nov. de 1652.

Histor. de la Almud. lib. 2. fol. 486.

(20)

Hist. de la Almud. c. 334

(21)

M. cap. 10. fol. 87. 91. 95. & 105.

ció en aquella Imperial Villa, luego que à sus Moradores amaneciò la luz del Santo Evangelio: (22) Porque siempre la defendiò de las invasiones contrarias, estando patente, y adorada; y quando oculta, se perdiò muchas vezes, en misera detolacion por los enemigos de la Fè: (23) y nos fundamos en su estupenda Aparicion al Señor Emperador Don Alonso el Sexto, que se explicò con tantos, y tan singulares milagros en piadoso beneficio de los Matritenses, por lo que el Señor Rey acrecentò su Santo, y Apostolico Templo, intitulandose desde entonces Real, (24) como la Sagrada Imagen la Real de la Almudena, y llevando despues consigo vn Rerrato de tan Divina Reyna, y Señora, la publicò *Protectora de sus Armas*, en cuyo reconocimiento hizo colgar en su Iglesia (y à su imitacion otros Señores Reyes) los Estandartes Christianos, y las Vãderas Moriscas, que consiguiò en sus Triunfos militares; (25) por cuyo motivo ha sido, de todos los Señores Reyes, y Personas Reales que han hecho entrada publica en esta Corte, la primera Imagen reverenciada. Y nos fundamos en que la Imperial Villa, siempre la ha reconocido por Patrona, dandola de tiempo inmemorial este Renombre, (26) y celebrando en su Iglesia las principales funciones Capitulares, y con especialidad la del glorioso *Patrocinio de Nuestra Señora*, desde el año de 1656. en que consiguiò su institucion el Señor D. Felipe Quarto, ordenando se celebrasse festiva en todas las Ciudades, *ante la Imagen de mayor devocion*: (27) y nos fundamos en que esta Divina Señora tiene vna Congregacion Real, de que los Señores Reyes Catholicos son Patronos,

(22)
Hist. or. de la Almud. lib.
1. cap. 4. 5. & 6.

(23)
Ibidem, lib. 2. cap. 2. fol.
250.

(24)
ibidem, cap. 4. 5. 6. &
28. fol. 439.

(25)
Ibid. cap. 11. & 18.
Quint. grand. de Mad.
lib. 3. cap. 35. 36. y Ant.
de Mad. cap. 41. fol. 58.

(26)
Quint. Antig. de Mad.
lib. 1. cap. 43. fol. 61.
Histor. de la Almud. lib.
2. cap. 25. 27. & 28.

(27)
Doct. Amada, Milag. N.
S. del Pilar. 46.

y Esclavos: y asimismo lo han sido todos los Señores Principes, è Infantes de España, y la Serenísima Infanta Doña Margarita de Saboya, Duquesa de Mantua, y Virreyna de Portugal, con todas las Personas de sus Reales Casas; (28) y en Francia estendió esta Esclavitud la Christianísima Señora Doña Ana Mauricia de Austria, remitiendo antes à sus Sagrados pies, la Corona que ornò su Real Cabeza en el feliz Desposorio, (29) siendo ferviente imitadora de la Señora Infanta Doña Isabel Clara Eugenia, que estendió la devocion en Flandes, por medio de sus Rertratos: (30) y estendió su Esclavitud en el Reyno del Perú D. Manuel Mollinedo, Obispo de el Cuzco, haziendo fabricar Templo, con advocacion de esta Divina Señora, donde se observan exactamente las Constituciones de Madrid. (31) Y en el Tercio de Saboya, del Exercito de Milan, con Titulo de Congregacion de la Milicia, la estendió su Maestro de Campo D. Pedro Pimentel y Quiñones, Marques de Mirabel, correspondiendo sus festividades, à los de esta Villa; y solemnizando el dia de su Natividad Purísima, con el mayor que cabe en expresiones humanas. Y se estendió por medio de los Hijos del Serafin Llagado, en la Villa de Pastrana, pues en su Convento la han consagrado Capilla, celebrandola, entre otras Fiestas, con mayor solemnidad, la de su glorioso Nacimiento; recordando su milagrosa Aparicion en Madrid. Y se estendió en la Villa de Olmedo, donde en el Convento de la Madre de Dios, de Religiosas Dominicadas, son Congregantas todas, pues con su Vicario las asentamos en nuestro libro; como tambien se hallan en èl muchos

(28)
Hist. de la Almud. lib. 2.
cap. 27. y 28.

(29)
Ibid. cap. 22. fol. 385.
Quint. Antig. de Madr.
cap. 43. f. 61.

(30)
Histor. de la Almud. lib.
2. cap. 20.

(31)
Histor. de la Almud. lib. 2.
cap. 17. fol. 427.

chos gravísimos Religiosos de otras Comunidades. Y se estendió en Napoles, y en Viena, donde se han abierto laminas, para establecer Estampas de su Sagrado Bulto. Y así en Italia, como en Sicilia, ay tantos Esclavos de esta Divina Señora, que numerados con los de las Indias Orientales, y Occidentales, llegará el guarismo à casi veinte mil, (32) sin que pueda tenerle los que lo son por devotos, pues no solo se estrechan al abreviado recinto de Madrid, donde se ha adquirido el renombre de *Patrona*, por tantas, y tan inexplicables prerogativas como incluye, sino q se dilatan à las quatro partes del Mundo.

(32)
Hist. de la Almud. cap. 37.
fol. 431.

CAPITULO VNDECIMO.

Eiscalizanse con piedad los Capítulos, desde el diez, al diez y siete.

§. I.

ASSI en el Epygraphe del Capitulo dezimo, como quantas vezes repite (que son muchas) el P.M. (1) *Patrona la mas principal*, puede reformarlo, pues todos saben, que la milagrosa Imagen de Atocha, es oy *Compatrona*, con nuestra Señora de la Almudena. Y es puerilidad grande el controvertirlo, sabiendo, que las Imagenes de Maria SS. no tienen otra diferencia, que la substancia de mas, ó menos devocion, y aunque diga, (2) *que en esta materia aborrece, todo lo que es codicia desordenada, à que mueve la passion descompuesta de vnos imprudentes zelos, puede poner, todo lo que no es codicia generosa, à que mueve la passion de un ardentissimo Amor;*

(1)
M. cap. 102.

(2)
Mag. fol. 83.

porque sino tropezara la proposicion con el escandalo, y sabe Dios donde caerá. Quando repite tambien muchas vezes, (3) que la Capilla de Nuestra Señora de Atocha fue la primera Casa de Oracion de estos Reynos de Castilla. No sea credulo, consultelo con los Antiguos, y dè traslado, despues de la Iglesia de la Almudena, à las de Toledo, Segovia, Palencia, Talavera, Astorga, Coria, y Avila, con todas las demàs que levantaron nuestro Patron Sant-Iago, y sus Discipulos, aunque essa Capilla la huviesse erigido el Pontifice San Pedro. Donde dize: (4) *En vano ha sudado en amontonar Autores para embobar niños: puede poner, si gusta, para enloquecer Maestros; advirtiendole, que Predicador que no suda, no haze sudar.* Quando dize: *Que debil es el titulo de la Almudena, para abrogarse el de vnica Patrona, excluyendo à otra qualquiera de semejante titulo: borrese, porque ademàs de ser execrable el estilo, nosotros damos excelencia, y Magestad à qualquier Imagen de la Virgen Maria, cuyo tratamiento no daremos à otro Titulo: donde habla del Señor Felipe IV. en el Decreto, que dize, expidió en 21. de Junio de 1665. aiégue Aurora que le califique, porque Zepeda, (5) que ha puesto al margen, solo habla de la muerte de su Magestad, que fue poco despues; y en quantos Decretos tiene referidos antes, en ninguno se halla el renombre de Patrona de Madrid, aunque mas inculque el P. Maestro, repitiendo *no vna, sino es siempre*, olvidado de la vez, pues aunque fuesse esta, no deve afirmar, que *siempre*, quando en los Decretos, que con tanta erudicion traslada de Zepeda. (6) Solo se lee la Virgen de Atocha, el Santuario de Atocha, el Convento de Nuestra Señora de Atocha:*

(3)

M. fol. 84.

*Qui cito crediderit, fallatur sepe, levissimè
Est cordis; raro fallitur ipse
senex.*
Ovven. Menest. n. 58.

(4)

Mag. fol. 85. y 90.

*Nuncius aurora, prius ut se
suscitet ipsum,
Què reliquos alas explicat
ante suas:
Gallorum ritum, verbi scilicet
præco feracis,
Vt moveas alios; tu movea-
re prius.*
Ovven. ad Prædicatores,
lib. 3. n. 46.

(5)

Fr. Gab. Zepeda, cap. 36

(6)

M. fol. 89. 90. Zepeda sup. cit.

y aunque la diese tal Renombre entonces, no vè, que es modernísimo principio el del año de 1665. para afirmar, que *siempre*, quando antes de tres meses falleció su Magestad? Al cuento del Señor Rey Don Alonso el Sexto, (7) hemos respondido; y se hará con mas extension quando examinemos las *modernas inscripciones* de esta Venerable Casa: Quando bolviendo à mencionar al Señor Felipe Quarto, dize *Quien en sus acciones publicas, professò mas dever sus victorias, contra el Palatino, y otros Protestantes, que obtuvo Don Gonçalo de Cordova el año de 1622.* diga, que contra el Palatino fue el victorioso el *Marquès Spinola*, el Duque de Babieta, Vucoy, Tylli, y Marradas, el de 1620. en que Reynava el Señor Felipe Tercero: y las de D. Gonçalo de Cordova, (8) fueron despues, y el de 22. se celebrò en Madrid, como en otras partes, las que obtuvo en Oràn su Virrey Don Juan Manrique, con la de la Valtolina, por medio del Duque de Feria, Governador de Milan: donde dize: *En la Conquista de Bleda, Fuerte, que contrastò el valor, diga de la Ciudad de Bredà, sino cita à su Fr. Iayme,* y ponga la rendicion el año de 25. no el de 22. Quando habla de la Batalla de Fuente-Rabia, y dize, que su Magestad, *solo buscò la sombra, y amparo de Nuestra Señora de Atocha:* (9) Diga solo buscò la sombra de Maria Santissima, en sus Milagrosas Imagenes de la Almodena, del Milagro de Guadalupe, de la Paz, y de Atocha. Donde escribe, *y el dia siguiente, que se contaron Catorce de Septiembre, dia del Dulcissimo nombre de Maria, pòga de la Exaltacion de la Cruz;* porque el Nombre de Maria Santissima, celebrava la Catholica Iglesia en aquel tiempo, à diez y siete de Septiembre: y en este

(7)
M. fol. 92. y 94.

(8)
Ioan. Buiser, Floscul. Hist.
an. 1620. y 22. D. Lorenzo Matheu, en los mismos años,

(9)
M. fol. 99. y 100.
Buiseres, an. 1638.

este, despues de la rendicion de Viena, el Domingo *Infra Octava* de su Natividad gloriosa. La Revellio de Cataluña, (10) pongala el año de 40. no el de 43. y coordinando las Historias para referir los sucesos, dè principio con los gloriosos del Infante Cardenal Don Fernando, por los años de 34. en la victoria de Nortlinguen; en la Recuperacion de Venlo, y Roremunda, el de 37. y en la Batalla del Dique de Calao, contra Olandeses, el de 38. advirtiendo, que el Señor Infante Cardenal, era Beneficiado de la Parroquial de Santa Maria, (11) Esclavo, y antiguo devoto de Nuestra Soberana Imagen, ante cuya Divina presencia, y por su medio, se rendian à Dios las gracias de sus victorias; y ponga despues la sublevacion de Cataluña, el de 40. y el de 43. solo vna Procesion, que salio de esse Religioso Santuario, con la Soberana Imagen; pero no, que *asistiendo su Magestad, el Principe, y la señora Reyna Catholica*; pues la Señora Reyna Doña Isabel, estuvo en los Balcones del Quarto Real de las Descalças, (segun lo depone el Autor, à quien cita) (12) con la Señora Infanta Doña Maria Teresa: en el año de 46. no poga la Restauracion de Barcelona, sino el de 52. despues que la de Napoles, que avia sido el de 48. y con esto, y no bolver à escribir la *celebre Batalla de Chabelet*; pues Chabelet, ni es Campo, ni Ciudad, y dize su amigo Zepeda, (13) que se dixo assi por lo mucho que ganaron los nuestros en ella, ni creer la que llama *determinacion* del Señor Felipe Segundo, puede ser que tropieze con la Verdad de las

Historias

Mag. fol. 102. y 103. (10)

Hist. de la Almud. cap. 28. fol. 439. (11)

Zeped. cap. 36. fol. 427. (12)

Zep. cap. 39. fol. 418. (13)

§. II.

(14)
M. cap. XI. fol. 105.

EN el capítulo once, entra nuestro Impugnador (14) con esta afirmativa: *Supuesto que Nuestra Señora de Atocha goza de tantos, y tan grandes títulos de Patronatos, no fundados en fantasía antojadiza; empero afirme lo que quisiere, con tal, que donde dize: Fantasía antojadiza, ponga Fantasía preñada, pues lo mismo es preñada, que antojadiza; pero no ponga tantos Patronatos, pues por lo que representa la Soberana Imagen, ya vee, que hemos probado es vniversal Patrona de toda la Christiandad, y en este Patrocinio se incluyen todos, aunque proliga, diciendo: Pues quedava muy condecorada esta Santa Imagen en ser Patrona de España: pues ha de dar traslado antes (como hemos advertido) à los devotos de nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, del Sagrario de Toledo, de la Buencisla de Segovia, de San Lorenço de Valladolid, de la Vega de Salamanca, del Val de Alcalà, de los Reyes de Sevilla, de Monserrate, y de otras innumerables, aunque inculque, repitiendo: Y mas, quando siendo lo del Comun, es forçoso lo sea de todas las Ciudades que nuestra dilatada Monarquía incluye: pues ninguna de aquellas Ciudades mencionadas, ni las que restan en el ambito de tanta Monarquía, han de querer perder su derecho, por mas intensa devoción, y mas fervor, que tengan sus individuos con esta milagrosa Imagen, ni han de dexar de reconocer el Patrocinio en las que adorã en el recinto de su territorio, como tampoco los de esta Villa tendrán por Patrona à ninguna de las suyas.*

Sealo en buena hora de Madrid, y no nos malquiste con otras Ciudades, si, como dize el P. Maestro, (15) es verdad, que consta este principal Patrocinio de nuestra Señora de Atocha, de la autoridad de Maria Santissima Señora Nuestra: pues à tan soberana autoridad, sin genuflexion, no nos atrevemos à responder; pero si à pteguntar, si ha tenido revelacion de la Inmaculada Virgen, quando afirma, *Que es, y ha sido su voluntad, la tenga Madrid por su principal Patrona*: porque si la ha tenido, la respetaremos, y sino, porque para esto de revelaciones parece que està muy gordo, reprima el espiritu contencioso, de que dize, *No se escandalizarà Madrid*, pudiendo escandalizarse todo el mundo, y olvide lo principal, yendo à lo *accessorio*, que es probar, que esta Milagrosa Imagen, es la mas Antigua de la Villa, cuyo empeño serà imposible, lo vno por aver otras mas antiguas en esta Corte: lo otro, porque tiene mas cercano el origen à nosotros, de lo que piensa el P. M. y así no insista en creer, *la destino su Divina Magestad, viviendo en carne mortal, à la Vega de Madrid*, como à la Santissima del Pilar, (16) à la Vega de Zaragoza: pues tan cierto es lo vno, como lo otro; lo vno, porque ya hemos probado; que la Sacratissima de Atocha, ni està, ni ha estado en la Vega; lo otro, porque la de la Angelical Columna, ni està, ni ha estado en la de Zaragoza; y se prueba con Escritura de donacion, (17) otorgada por Toda muger de Eneco Sanz de Burbaguena, de heredamiento en Agel, y Cavañas, en favor de Santa Maria infra Muros Cesar. Augusto, año de 1162. y con Luis Lopez, que defiende no estuyo en algun tiempo la Santa Iglesia, sino entre el Muro,

(15)
M. fol. 106. y 107.

(16)
M. fol. 106. y 107.

(17)
M. fol. 106. y 107.

(16)
Cap. 5. parc. 9.

(17)
Escritur. fasta 4. Idus Julij, era 1200. apud Luis Lopez, Coment. Histor. Pilar 23. n. 89. p. 5.

(18)
Myſtica Ciudad de Dios.
Venida de N. S. n. 7.

(19)
M. fol. 107. vſque ad 123.

(20)
Mag. cap. 12.
Quint. Antig. de Mad.
cap. 60. y de N. S. p. 2.
cap. 1.

contra Muro: y la Venerable Maria de Agreda, eſcriuió, (18) que la Puríſſima Virgen, viſitó à nueſtro Apóſtol, eſtando fuera de la Ciudad arrimado al Muro: y aunque otros han dicho, en las heras de trillar, ninguno fino el P. Maeſtro, que en la Vega de Zaragoza. Quanto eſcrive de Diogenes, y Homero; (19) lo dexé para la oportunidad, como quanto refiere de Philon Indio, y del libro compueſto por San Lucas, con el centon ſiguiente, halta el fin del capitulo, donde dize: *Que pertenecen al honor, y gloria; con tal que diga: Quem mihi; Et vobis, &c.*

S. III.

En el capitulo doze, reſtituya el Padre Maeſtro mas de ciento, y cinquenta renglones, que tranſcrive de Geronimo de Quintana, (20) con tal, que enmiende lo que él enmendó en el libro ſegundo, y es, que donde pone el P. Maeſtro: *Apoderados de eſta Nobiliſſima Villa los infieles, entre los que conforme, à las condiciones con que ſe dió, ſalieron de ella, fue vn Cavallero, vezino de Madrid, gran Soldado, y valeroſo Capitan, llamado Don Gracian Ramirez. El dize: Apoderados de la noble Villa de Madrid los Alarbes entre los Fieles, que conforme à las condiciones con que ſe dió, ſalieron de ellas; pues Don Gracian Ramirez, aunque era Muzarabe, no era infiel: y añada al vezino, y natural: y donde pone Ballico, diga: *Bellico: y donde las inclemencias del Cielo, enmienda bién en dezir, del tiempo: y donde, convocando toda la Soldadeſca, aſſi en Madrid, como en otros Lugares circunvezinos, enmienda mal; pues Quintana dixo:**

Salieron todos, sin quedar en el Pueblo, mas que los Viejos, niños, y Mugeres. Y que es lo que mas sentia, donde el P. Maestro, que es lo que mas su coraxon devotissimo penetrava, añadiendo tambien lo de Palas divina, y triunfante Palas, pudiendo poner, (21) valerosa Iudith: porque es indecencia comparar à la Virgen Maria, Madre de la pureza, con mugeres inmundas: y acabe con el Autor, diciendo: *Que depositaron essa Santa Imagen en la Iglesia Mayor de la Villa*, que es la de Santa Maria de la Almudena, pues no es razon transcrivirle en todo, y omitir essa circunstancia, que tambien confundió Zepeda, (22) introduciendo otras particularidades en la Narracion, que trae muy diferente el M. Fr. Iacinto Choqueto, de su Sagrada Religion, siendo assi, que para calificarla, de vn modo, y de otro, necesita de mas comprobacion, pues dando el P. Maestro por primer Autor à Luitprando, en caso que este no sea apocripho, no se deduce de su contexto, como se explicará despues, aunque aora diga: *Conviene en el el Señor Fiscal, como vimos*, (23) deviendo dezir: *No conviene, como vimos, y veremos*; pues a unqñe dixo: *Obrò aquel estupendo caso, que refieren sus Historias de resucitarle sus hijas*, fue entonces citàdo à Pereda, Quintana, y Zepeda, (24) no calificando su deposicion, ni examinando à Luitprando, que solo dize: *Vn hijo, no hijas, y muger*, como añaden otros: y si se entiende la proposicion en otro sentido, se retrata de ella vna, y mil vezes; por si conùgue que no vuelva à repetir el P. Maestro, se comprueba el principal Patrocinio de Nuestra Señora de Atocha, en sacar la cara por Madrid, quando otras la escondian; porque esta alusion, qualquiera la delatarà por mal so-

(11)
Quint. vbi sup. fol. 84.

(22)
Zepeda, Hist. N. S. cap. 13.
fol. 174.
Choqueto Favor. de N. S.
fol. 514. segun el P. Iuan
de Alloza, Cielo estrella-
do, lib. 4. cap. 2.

(23)
Mag. fol. 236.

(24)
Histor. de la Alm. lib. 2.
fol. 247.
Luitp. in advers. n. 123.
apud P. Prado.

(25)
M. fol. 13 o. 131. 132. &
134.

nante, (25) como la siguiente: *Todas dormian, y esta sola velava: y luego: sola la Imagen de Nuestra Señora de Atocha velava, que no retirava el Rostro: que no sabe esconder su Rostro à los peligros, añadiendo: Vos, Señora, no sabeis bolver el Rostro, ni la Espalda.* Pues ninguna Sagrada Imagen de la Reyna de los Exercitos, (de quien los espiritus infernales tiēblan solo à tu invocacion, y Patrocinio) (26) sabe dormir, ni retirar el Rostro, ni bolver la Espalda à sus enemigos, sino antes deshazerlos, como la Cera careada con el fuego, donde quiera que encuentren su memoria Santa; con que si no quiere atribuir successo semejante à la maravillosa Imagen del Pitar, que para calificarle dexo, en prenda de su antigua Proteccion à *Nuestra Señora del Portillo en Zaragoza*, (segun se ha dicho) puede referirle con locuciones mas decentes, y menos mal sonantes.

(26)
Non sic timent hostes videntes, quasi castrorum multitudinem copiosam, sicut aere potestas Maria vocabulum: patrocinium, &c.
D. Bona. ent. in opusc. B. Virg. cap. 8.
D. Chrysostr. hom. 17. in Genes.

§. IV.

(27)
M. cap. 13.

EN el capitulo treze con su piadosa credulidad, empieza diziendo: (27) *No solo sacó la cara, tambien desembayonó, como Divina Amazona la espada, que fue Rayo en su valerosa mano:* cuya clausula es digna de corregirse, ya porque no escribe tal cosa Luisprando, à quien sigue el P. Maestro, y otros que cita, y ya porque es improprio llamar à la purissima Virgen *divina Amazona*, (28) como lo es también asentar, que las Amazonas, (si las huvò) esgrimian espadas, siendo constante, que dibravan flechas, para cuyo fin las cauterizavan el pecho derecho, porque no las impidiesse à su exercicio: y que la espada

(28)
Strab. lib. 11. geograph.

seria Rayo en su valerosa mano, si llegara à desembaynarla, lo creeran todos; pero no que avia de ser dueño de la Villa Tarriph, en tan breve tiempo como lo fue; (29) pues Zaragoza quedò inexpugnable, aunque no se repararò sus desmanrelados Muros, mas no se han atrevido los Infieles à perturbar la Ciudad: (30) con que todas las pruebas, que con tanta erudicion trae el P. Maestro, no parecen oportunas para el caso: y así pasando à otro capitulo, donde buelve à llamar al Concejo de Madrid, *Discreto Senado, Prudente, y Sabio Senado*, (31) porque en tiempo de la imbasion Sarracena, eligiò à la Imagen Santisima de Atocha, y no à las demás que adorava para el Culto publico, y solemne, en quien fuera ignorancia, no fuesse preeleccion, pues era entre lo mejor que posseda: ya le hemos prevenido al P. Maestro, que eligieron los Moros, las Iglesias à los Christianos, y que ellos son incapaces de preeleccion entre las Sagradas Imagenes de la Virgen Maria; y aunque en tan calamitoso tiempo tuviesse libertad de elegir los Catholicos; tambien parece temeraria esta consequencia: Con que preeligiendo entre las demás, por entonces, para su unico Patrocinio, la Sacrosanta Imagen de Atocha: firmaron constantes, era lo optimo entre las Representaciones Sagradas, y copias Divinas, que de Maria Santisima gozavan: lo vno, porque à la fazon adorava Madrid, entre las Representaciones Sagradas, algunas de Nuestro Redemptor Iesu Christo: lo otro, porque entre las Copias Divinas de Maria Purissima, no ay mayor, ni menor, ni bueno, ni mejor; porque todo es Optimo: pero no obstante lo dicho, nos propone algunos argumentos, que qualquier Logico declarará

(29)
Geron. de Quint. Antig.
de Mad. cap. 61.

(30)
P. Murillo, Excelen. de
Zaragoza, trat. 2 cap. 3 r.

(31)
Mag. cap. 14. fol. 151. y
152.

su falta de forma silogística, pues como no son dialécticos, van disantísimas las consecuencias de los antecedentes; pero porque los examinen todos, aunque con pudor, los expondrémos para refutarlos con precisión formal; dice, pues: (32) *No se lee en las antiguas, y modernas Historias, que Santiago traxesse Imagenes de Maria Santissima à España: luego la tradicion que lo afirma, y la Historia novissima, que lo defiende, son fantásticas, y sin fundamento.* (33) Este supuesto está redarguido de falso, pues se leyò, y se leerà, que no solo Santiago, sino todos los demás Apóstoles, las llevaban para establecer con la devocion el Sagrado Evangelio. Prosigue: *No se lee, ni en antiguas, ni modernas Historias, que San Calocero fuesse Obispo de Madrid; sino todo lo contrario: luego el sustentarlo, con presumpcion, es apoyar una quimera; borrese, porque no ay Autor que escriva lo contrario, y los ay para corroborar su constante Tradicion.*

(34) Prosigne: *Mas: no se lee en antiguas, ni modernas Historias, que Santiago por sí derribasse el Idolo de Serapis, y en su lugar calocasse la Santissima Imagen de la Almudena: dexese este antecedente, porque en la nuestra, aunque con autoridad se congetura, no se afirma, (35) y acomode mejor la consecuencia: Luego el dexirlo, y aun imaginarlo, es un precipitado arrojio.* Prosigue: *No se lee en antiguas, ni modernas Historias, que el Tèplo de Santa Maria sea en lo formal, Primado de España, y de todo el mundo. Dexese tambien este, porque tal absurdo, tampoco se leerà en la nuestra, (36) y vayase allà la consecuencia: Luego el averlo escrito, es una locura.* Prosigue: *Mas: no se lee en antiguas, ni modernas Historias, q̄ la Imagen de la Almudena, sea la mas antigua de Madrid: luego es*

(32)
Mag. fol. 154.

(33)
Hist. de la Almud. 1.
cap. 5. y 14.
Sup. cap. 3. §. 3. & 4. cap.
4. & 6. §. 7.

(34)
Hist. sup. cit. cap. 13. &
18.
Sup. cap. 6. §. 7. & in-
fra, cap. 14. §. 5. & 6.

(35)
Hist. de la Alm. cap. 15.
M. Argaiç, Pobl. Eccle.
tom. 1. cap. 159. fol. 154.

(36)
Hist. de la Almud. cap. 7.

voluntario el afirmar lo borrete este, porque se lee, no solo en la Tradicion de la Iglesia, sino en muchas antiguas, y modernas Historias, que te han citado, y citarán. (37)

Pronique: No se lee en antiguas, ni modernas Historias, que Nuestra Señora de Atocha, no sea Patrona de Madrid. luego el insinuarlo, es engañar atrevido.

Dexese este, que viene cubierto con la capa de media Verdad, pues en las antiguas Historias no se lee, que sea Patrona, ni que lo dexé de ser, y en las modernas se lee, que lo es, aviendolo introducido asi el Presentado Fr. Francisco de Pereda; con que si el P. Maestro nos citare Historiador mas antiguo, nos cargaremos de la conseqüencia, y sino vaya sobre tu alma. *Mas: no se lee en antiguas, ni modernas Historias, que la devocion de San Ildefonso, que ellas confiesan, fuesse con Nuestra Señora de la Almudena: luego el defenderlo es una fantasia: borrete, advirtiendo, que en antiguas Historias no sabemos si se lee, pero en la Tradicion, y en las de nuestros Chronistas D. Francisco de Fuentes Vizcarreto, y el Maestro Joseph Ruiz, (38) afirmamos, que se lee: Por ultimo (dize) no se lee en antiguas, ni modernas Historias, que Nuestra Señora de la Almudena sea unica Patrona de Madrid, sino es todo lo contrario: luego el defenderlo es una imaginacion offada, y sin fundamento: borrete, porque se lee, y se ha leido, si se sabe leer, en las Historias, que acabamos de citar, en la Tradicion, en laminas, y lienzos, donde se ve-*

nera su Santa Imagen: Ergo de primo ad ultimum,

¶



(37)

Hist. de la Almud. cap. 5.

y 14.

Sup. cap. 3. §. 3. & cap.

7. §. 34

Infra lib. 2. cap. 2. & 8.

(38)

Hist. de la Almud. cap. 16.

Sup. cap. 5. §. 4. & in lib.

2. cap. 5.

§. V.

(39)
M. fol. 155. y 156.

PROsigue el P. Maestro con su dialéctica energía, diciendo: (39) Estos eran los puntos, como principales, de este abultadísimo tomo, que devia fundarse en Historias antiguas, y modernas, para no introducir novedades, espanta villanos: y como su Paternidad conñesse à quantos han espantado, quedará sin borrar esta elegante cláusula; à lo qual parece, que le escuchamos responder: No todo lo que en Madrid ha sucedido está escrito de molde: pero otra vez diga: Impreso, ò estampado, aunque escriva despues: Pero por parecerme es arrojado injurioso à Madrid, dexar que no se oculió en la Barbarica opresion, mas de la Imagen de la Almudena, propougo este dilema, ò ver como responde: antes responderà, El mas clasico, y mas acertado Historiador de sus grandezas, (40) que al mismo proposito dixo: Mucha era la devocion, que tenian con ella entoces los Fieles, pues à ella, mas que à otras de este lugar, pusieron cuidado de guardarla, y assi en aquella sazón era fuerça fuesse muy antigua, y de gran veneracion, por los muchos milagros, que la Soberana Magestad obrava, por medio de su devocion. Aora vaya el dilema: Antes del cautiverio de esta noble Villa, ò gozava muchas Imagenes de Nuestra Señora; ò solo tenia el Venerable Simulacro de la Almudena? Y se le responde, que Imagenes de la Virgen Maria, no se sabe con certeza las huviesse; y que si avia mas que la del Almudena, mucha era la devocion que tenian con ella entonces los Fieles, pues à ella, mas que à otras, pusieron cuidado de guardarla: Imagenes de Christo N. Señor, de

(40)
Quint. Antig. de Mad.
cap. 43. fol. 61.

en Santa Cruz, del glorioso San Benito, S.
 Ginès, S. Juan Bautista, y de otros Santos,
 creese las hubo en la Iglesia Mayor de Sa-
 ta Maria, en el Monasterio de San Mar-
 tin, y en las Ermitas de San Ginès, y
 Santa Cruz, las quales quedaron con culto
 permanente, (41) y que à estas Iglesias
 llevarian las Sagradas Imagenes, que ado-
 ravan en aquellas, que los Moros hizieron
 viles Mezquitas de in falso Profeta, sin ser
 necessario ocultarlas: ya el P. Maestro ha
 llegado à ver como responde, aunque redar-
 guya, diziendo: (42) *Es falso dezir, no con-
 fecta de Historias antiguas, ni modernas, que es-
 condieffen alguna Imagen en Madrid de Christo,
 y su Madre Purissima, fuera de Nuestra Señora
 de la Almudena; pues Quintana noble Historiador
 de esta Corte, (ya sabemos que fue
 Notario del Santo Oficio) afirma, que cerca
 de los Recoletos de San Agustin, (no los ay
 de Santo Domingo) vna Cabeza de vn Scto
 Christo hallaron vnos Cavalleros encerrada en
 el campo por indicio de vnos alanos. Valien-
 te era la prueba! si al noble Historiador le
 huviesse pedido, Escritura, ò lamina, que
 diese noticia, què Imagen era aquella, (como
 en otro tiempo las buscava el P. Maestro
 (43) para la nuestra) y que se avia ocul-
 tado en el de la misera desolacion de Es-
 paña, padecida 880. años antes de la fun-
 dacion de aquel Religiosissimo Convento,
 en que se adora la Sacratissima Cabeza;
 (44) empero Quintana no afirma, ni
 aun congetura, fuesse oculta en aquel cala-
 mitoso siglo: con que iremos à la segunda
 prueba del P. Maestro, que dize: (45) *Ima-
 gen de Nuestra Señora, tambien se descubrió en
 esta Villa, y se venera en la Parrochia de San
 Nicolas Obispo: y aunque algunos afirman fue
 dadiva de Doña Ynés Pacheco, Condesa de
 Chiu-**

(41)
 Hist. de la Almud. lib.
 1. fol. 233.

(41)
 Mag. fol. 157. n. 18.

(43)
 Mag. cap. 2. fol. 8.

(44)
 Quint. grand. de Mad.
 cap. 101.

(45)
 Mag. fol. 158.

Chinchon; (no cita los algunos para corroborar el argumêto) otros dizen avrà mas de 300. años que se hallò, (ya cita los otros, que son el noble Quintana) el qual escribe, (46) que avia treinta, ò quarenta años, que la Condesa Doña Ynés la diò à la Iglesia, para que fuesse tenida con mas decencia, y veneracion, movida por algunos milagros, que la Divina Magestad, por medio de ella avia obrado en su Casa: otros dizen, que avrà mas de 300. años que se hallò abriendo los cimientos, para hazer una Capilla; esta es tan futilissima como la primera; lo vno, porque no se deduce ser su antigüedad del tiempo de los Godos, aunque huviesse los treçientos años, que dizen los Autores incognitos: lo otro, porque tiene la repulsa de los que afirman tenerla de treinta, ò quarenta años antes de el de 1629. en que escrivia Quintana, pues podian ser testigos oculares, (47) dignos de mas credito, como mas calificados; empero, no obstante saca el Padre Maestro esta consequencia: Luego es muy probable en la Historia, y ay Autores que afirman, que alguna Imagen de Christo, y Maria Santissima Señora Nuestra, fuera de la Almudena, estuvieron en Madrid ocultas, en el tiempo de la opresion Barbarica: en tiempo de esta opresion falta de probarlo: luego no tiene valor la consequencia.

§. VI.

ENTRA despues el Padre Maestro con vna curiosa pregunta, diciendo: (48) Por què retiraron al cubo à la Imagen de la Almudena, y no ocultaron à N. Señora de Atocha? A que se le responde sin

(46)
Quint. Antigi. de Mad.
cap. 46.

(47)
M. fol. 25. 158. y 159.

(48)
Mag. fol. 162.

la irreverencia que juzga, y por no manchar el papel se omite, que si en tiempo de la imbalion Sarracena se adorava essa Milagrosa Imagen, no la ocultò Madrid, por no ser prenda suya; ni se sabe por Escritura antigua, que sitio ilustrava à la razon su Soberana presencia; y que si se adorava quando ocurriò la calamidad, ya la ocultaron los vezinos del Lugar, en que se reverenciava, pues como dize Don Thomàs Tamayo Chronista Regio: (49)

Oy se conserva esta memoria en Madrid nuestra Patria, compendio del Mundo, en la Santissima que veneramos en el Monasterio de Atocha, del Orden de Predicadores: siendo Tradicion constante, que en el tiempo de los Moros, estuvo escondida en el Campo, hasta que hallada experimentò el Pueblo sus misericordias: assi lo dize una inscripcion, que en la Iglesia de Atocha se lee, escrita años ha, y con relacion de otros. Note el P. Maestro como esta inscripcion se leia por los años de 1624. en que escriuia el Autor? Y como era Tradicion constante, en aquel tiempo? Aunque en este la ayan imbertido, diziendo, que el Docto, y Sabio Senado pactò con los Moros el Culto publico, y solemne de la Milagrosa Imagen, siendo assi, que de las de Maria Santissima, solo sabemos quedasse permanente la del Pilar de Zaragoza por firmisima Tradicion, y por sentencia de Luitprando, (50) la de la Caridad de Illelcas, (que fue de San Ildefonso) à quien los de Talavera reverenciavan, y fino es apocrifo este Autor, vivia en aquella misera edad: y en la nuestra tambien se infiere, que estuvo la Santissima de Atocha oculta; entre el Bellico; ò los Atochares, de quantos escriven su Aparicion, à Gracian Ramirez, y entre ellos, son los Padres Marieta, Cho-

(49)
Tamayo de Vargas, lib. 2.
noved. 9. fol. 28.

(50)
Indebitense Monasterio possit S. Ildefonsus ad Villã Illeostam Imaginem B. Mariae Virginis, quam habebat in Oratorio suo: Elborenses, vel Talabricenses tempore Maurorum colebant istam Imaginem.
Luit. infrag. num. 193. & 196.

que-

(51)
 Fr. Juan de Mariet. Apar.
 N. S. de Atocha.
 Choquet. Favor. de N. S.
 fol. 514.
 Gil Gonzalez Theat. de
 Mad. fol. 241.
 Zepeda cap. 13. y 14. N. S.
 Atocha.
 Quint. Antig. de Mad.
 cap. 60. Quintanaduénas
 Sanct. Toled. cap. 3.
 Mag. fol. 125.
 Pered. p. 3. cap. 1.
 Lop. de de Ve. Labrad.
 Cant. 8. y 9.
 Alon. Salas Barbadi. Pa-
 tron de Mad. lib. 1. r.

queto, Pereda, y Zepeda, del O. d. de Predi-
 cadores, además de Gil González, Quin-
 ta-
 na, Quintanaduénas, y otros: (51) luego
 si la halló entre aquellas cuevas à la parte del
 norte, ya estava escondida, sea por ministe-
 rio de Angeles, ò sea por el de hombres:
 luego no pactò el Docto Senado de Madrid
 el culto publico de la Soberana Imagen, ni
 estuvo perimamente en su Santa Ermita. Si
 se la edificò entonces Gracian Ramirez:
 luego queda suficientemente respondido
 el P. Maestro, por què retiraron al Cubo à la
 Imagen de la Almudena, y no ocultaron à N.
 Señora de Atocha? Y tambien quedará en-
 terado de que ay Autores, que afirman la
 ocultaron, aunque esta opinion sea la me-
 nos probable, como se verá despues.

§. VII.

S^Vponiendo, que no se deduce el Pa-
 tronato de Nuestra Señora de la Al-
 mudena, solo de que la huviesen
 ocultado los Bieles en la infausta, y co-
 mún calamidad, aun siendo preelegida en-
 tonces entre las Imagenes Sagradas, que
 reverenciava Madrid; y que si se apareció
 despues, no fue sin especial fin en orden
 al Pueblo donde se aparecia, descubrien-
 do vehementes indicios, de que seria
 para patrocinarle; y prescindiendo de
 algunas vanas repulfas, que alega el P.
 Maestro, (52) para probar que no son
 Patronas de sus Ciudades las Imagenes de
 la Virgen Maria, por què las ocultaron en
 aquel tiempo, sino porque las eligieron en
 otro; por no perderle aora en puerilida-
 des metaphificas, passemos à fiscalizar
 otras clausulas: y así donde dize: Ya sabe
 el

(52)
 M. f. 167. vsque ad 165.

el Señor Fiscal, que nuestra Señora de Atocha, no haze en España Coro con otra Imagen de Maria Santissima, sino es cō la antiquissima del Pilar de Zaragoza; borrelo, porque el Señor Fiscal tuviera por ignorancia esta Sabiduria; y lo que sabe lo es, que la Soberana de Atocha, haze Coro con la de la Almudena, del Sagrario, de Guadalupe, de la Peña de Francia, de Balbanera, y todas las demas Representaciones de la Immaculada Virgen Señora nuestra, que ay, no solo en España, sino en toda la Christiãdad: el Texto que pone despues de Luitprando (53) en los adversarios, al numero 108. borrele, porque alli no dize tal cosa, y no le trunque, quando encuentre con su lugar, verà muy vario el sentido; ni crea que à la Milagrosa Imagen del Pilar, Primero la retiraron à vna particular casa, y despues con ruegos impetraron de la dureza Mahometana su publico culto. Pues tambien en Zaragoza avria Docto, y Sabio Senado, para preelegirla en el culto publico, y solemne, sin impetrarle de los Moros, como quiso el P.M. que lo executassen los Matritenses, (54) cō autoridad de sus nuevas Tablas; porque es constante Tradicion, que aquella Soberana Imagen, con la Celestial Columna, estuyeron permanentes, y con publica adoracion en todas las adversidades: y lo estaràn con la Santa Fè, hasta la fin del Mundo: (55) cuyo verdadero testimonio diò la siempre Immaculada Virgen Maria. Y escribe el Doctor Prades, que en tiempo de los Moros, enemigos de nuestra Fè, no tuvo necesidad la Virgen del Pilar, de que la escondiessen los hombres, antes esta librò à los que estavan debaxo de su amparo, y se preservò, y conservò à si misma, de la suerte que oy està, con grande renombre suyo; como el

(53)
Maestr. fol. 166. y 167.

(54)
Mo. cap. 14. f. 151. y 152.

(55)
Tayon Episc. Casar. Aug.
Hist. N.S. del Pilar.
V. Mar. de Iesus Mystic.
Ciud. lib. 3.
Doct. Iayme de Prades
lib. 2. Vener. de las Imag.
cap. 5. pag. 77. y 78.
Zarita in Chron. an. 889.
pag. 13.